

**LLAMA A LICITACION PUBLICA** para la  
"Adquisición de Generador Monofásico Motor  
Diesel para CESFAM Barros Luco".

**RESOLUCIÓN N° 78 / 2013**

**San Miguel, 17 de Julio de 2013**

**VISTOS:**

- 1.- El memorándum N° 1050, de fecha 24 de mayo de 2013, del Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Eduardo Bartolomé Bachelet, dirigido al Director Ejecutivo de la Corporación, mediante el cual solicita se llame a Licitación Publica para la adquisición de un Generador, por un monto máximo de \$5.000.000.-, financiado con el Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria de Salud.
- 2.- El memorándum N° 09/2013, de fecha 17 de julio de 2013, mediante el cual el Encargado de Licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Marcela Garay Huenulef, solicita a quien suscribe, se dicte Resolución para realizar el proceso de Licitación Publica, a través de la plataforma Mercado Publico, con el objeto de proceder a la adquisición de un "Generador Monofásico Motor Diesel", para el CESFAM Barros Luco, proceso que será de simple especificación.
- 3.- La Resolución N° 73, de fecha 12 de julio de 2013, mediante la cual se señala la subrogancia de quien suscribe.

**CONSIDERANDO:**

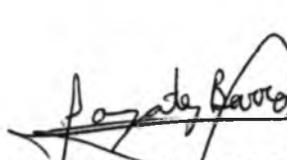
- 1.- Que, la Licitación Publica consiste en un procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la administración de esta Corporación Municipal realiza un llamado público, convocando a los oferentes interesados para que, sujetándose a las bases fijadas con anterioridad, formulen propuestas en cumplimiento de dichas bases, entre las cuales se seleccionará la mas conveniente a los intereses y requerimientos de la Corporación. Esto, según lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2.- Que, la adquisición del generador tiene por objeto asegurar la cadena de frío de las vacunas y respaldar el procedimiento de esterilización del CESFAM Barros Luco.

- 3.- Que, el financiamiento para ejecutar los servicios a licitar, proviene del convenio suscrito entre la Municipalidad de San Miguel y el servicio de Salud Metropolitano Sur denominado "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimiento de Atención Primaria de Salud", aprobado por Resolución Exenta N° 528 de fecha.
- 4.- Que, se ha solicitado se autorice la realización de una licitación pública de simple y objetiva especificación, que permanezca 5 días en el portal mercado público, por ser el bien a adquirir de ésta características, dado que se trata de un producto de amplia oferta en el mercado, sin funcionar en base a pedido o disponibilidad de stock, lo que significa un esfuerzo menor en la preparación de su oferta.
- 5.- Las facultades que, en mi calidad de Secretario General (S) me confieren los artículos N° 26 y 27 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

**RESUELVO:**

- 1.- **LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA**, de simple y objetiva especificación, para la "Adquisición de un Generador Monofásico Motor Diesel para CESFAM Barros Luco" por un presupuesto máximo disponible de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos) IVA incluido.
- 2.- **Apruébense los Términos Técnicos de Referencia** para la "Adquisición de un Generador Monofásico Motor Diesel para CESFAM Barros Luco".
- 3.- La Unidad de Gestión y Proyectos publicará la presente Resolución y Términos Técnicos de Referencia, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Anótese, comuníquese a los interesados, ejecútese y archívese.


CARLOS GONZALEZ BARROS

SECRETARIO GENERAL (S)

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUL

CGB / EBB / MSH / LBN

Distribución

- Director de Salud.
- Directora de Administración y Finanzas.
- Director Ejecutivo.
- Archivo Secretaría General.
- Archivo Dirección Jurídica.



MEMO. N° 09 /13

ANT.: MEMO N° 1050

MAT.: SOLICITA RESOLUCIÓN PARA LICITAR  
ADQUISICIÓN DE GENERADOR MONOFASICO  
MOTOR DIESEL PARA CESFAM BARROS LUCO.

San Miguel:

**11 7 JUL. 2013**

DE : MARCELO GARAY HUENULEF  
UNIDAD DE GESTION Y PROYECTOS CMSM.

A : SR. CARLOS GONZALES BARROS  
SECRETARIO GENERAL (S) DE CMSM

Junto con saludarlo, vengo a solicitarle Resolución para realizar proceso de Licitación Pública, a través de la plataforma MERCADO PÚBLICO, con el objeto de Adquirir un Generador Monofásico motor diesel silencio, con el fin de asegurar la cadena de frio de las vacunas y de respaldar el procedimiento de esterilización del CESFAM Barros Luco.

Dado que el producto a comprar se encuentra con facilidad en el mercado, esta licitación es de carácter de simple especificación.

El financiamiento para esta compra proviene del convenio RES. N° 528 de 2013, suscrito entre la Municipalidad de San Miguel y el Servicio de Salud metropolitano Sur.

Se adjunta Memorándum del Director de Salud N° 1050/2013 y Términos Técnicos de Referencia.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

  
**MARCELO GARAY HUENULEF**  
**ENCARGADO DE LICITACIONES**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**



**Distribución:**

- Destinatario.
- Dirección Jurídica CMSM.
- Archivo Corporación.



MEMO N° 1050 /  
ANT: No Hay  
MAT: Solicita lo que indica.

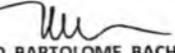
SAN MIGUEL, 24 MAY 2013

DE: DR. EDUARDO BARTOLOME BACHELET  
DIRECTOR DE SALUD  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A: SR. CARLOS GONZALEZ BARROS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

En virtud a Convenio aprobado por REX N° 528 de Jurídica del SSMS, sobre "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria de Salud", solicito a Ud. dar curso a la adquisición de un Generador a cargo de dicho Convenio por un monto máximo de \$5.000.000. Se adjunta Copia del Convenio suscrito con el SSMS.

Sin otro particular, agradeciendo su gestión, saluda atentamente a usted.

  
  
EDUARDO BARTOLOME BACHELET  
DIRECTOR DE SALUD  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

EBB/mbg

Distribución:

- Archivo Dirección de Salud CMSM.

*Amado J. J. J.*

*Com. 414*



*Mula*

MEMO N° 4018 /2013  
ANT: REX N° 528 Jurídica SSMS.  
MAT: Solicita adquisición de Generador

SAN MIGUEL, 27 MAY 2013

DE: DR. EDUARDO BARTOLOME BACHELET  
DIRECTOR DE SALUD  
CORPORACION MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

A: SR. DANTON LAFFERTE LLANOS  
JEFE ADMINISTRACION  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

En virtud a Convenio aprobado por REX N° 528 de Jurídica del SSMS, sobre "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria de Salud", formalizo a Ud. solicitud de generar la adquisición de un Generador a cargo de dicho Convenio por un monto máximo de \$5.000.000. Se adjunta Copia del Convenio suscrito con el SSMS.

Sin otro particular, atento a sus comentarios, saluda a usted,



DR. EDUARDO BARTOLOME BACHELET  
DIRECTOR DE SALUD  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

EBB/mbg.  
Distribución:  
- Archivo Dirección de Salud CMSM



*Se le entregó a Sr. M. Gonzalo Llanos el 24/5/13 para solicitar se done la int. al Sr. Carlos González*



MEMO N° 1018 /2013  
ANT: REX N° 528 Jurídica SSMS.  
MAT: Solicita adquisición de Generador

SAN MIGUEL, 22 MAY 2013

DE: DR. EDUARDO BARTOLOME BACHELET  
DIRECTOR DE SALUD  
CORPORACION MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

A: SR. DANTON LAFFERTE LLANOS  
JEFE ADMINISTRACION  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

En virtud a Convenio aprobado por REX N° 528 de Jurídica del SSMS, sobre "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria de Salud", formalizo a Ud. solicitud de generar la adquisición de un Generador a cargo de dicho Convenio por un monto máximo de \$5.000.000. Se adjunta Copia del Convenio suscrito con el SSMS.

Sin otro particular, atento a sus comentarios, saluda a usted,

  
DR. EDUARDO BARTOLOME BACHELET  
DIRECTOR DE SALUD  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

EBB/mbg.

Distribución:

- Archivo Dirección de Salud CMSM



---

**RV: Escabear**

---

**ALEXIS AHUMADA** <aahumada@corporacionsanmiguel.cl>  
Para: mbrito@corporacionsanmiguel.cl

22 de mayo de 2013 10:38

Tenemos que enviar un memo de Eduardo a Danton, solicitando compra del generador a cargo del convenio N° 528 del 2013 por un monto máximo de \$5.000.000.-

Saludos y gracias.

---

**De:** ALEXIS AHUMADA [mailto:aahumada@corporacionsanmiguel.cl]  
**Enviado el:** miércoles, 22 de mayo de 2013 10:36  
**Para:** 'dlafferte@corporacionsanmiguel.cl'  
**Asunto:** RV: Escabear

Danton, entonces ustedes se hacen cargo de esto?

Enviaremos un memo indicando la solicitud de adquisición de dicho grupo electrógeno a cargo de este convenio.

Saludos

---

**De:** Monica Brito [mailto:monicabrito@corporacionsanmiguel.cl]  
**Enviado el:** viernes, 17 de mayo de 2013 10:07  
**Para:** ALEXIS AHUMADA; Danton Lafferte  
**Asunto:** Fwd: Escabear

## TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA

Se requiere adquirir un Generador Monofásico con motor diesel silencioso de 10 KBA o superior, según especificaciones técnica. Este generador tiene como objetivo el aseguramiento de la cadena de frío de los refrigeradores que mantiene las vacunas y para el sistema de esterilización (autoclave) del CESFAM Barros Luco. Debido a la relevancia del tema y la urgente necesidad de resolver esta debilidad, la Corporación Municipal de San Miguel (CMSM), invita a participar de la licitación pública de la adquisición de un generador eléctrico. Esta adquisición se enmarca en el Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimiento de Atención Primaria de Salud y su fuente de financiamiento es Convenio aprobado por Resolución Exenta N° 528 de 2013 del SSMS.

### Monto máximo disponible

El monto máximo disponible a cancelar es de \$ 5.000.000. Impuestos incluidos.

### Especificaciones del Generador

#### 1.\_GENERADOR MONOFÁSICO (MOTOR DIESEL)

##### Características importantes:

Características y ventajas:

- \* La velocidad de nuevas y mejoradas, bajo, motor diesel refrigerado por líquido.
- \* A prueba de sonido envolvente para un funcionamiento más silencioso.
- \* Totalmente automatizado sistema de arranque cuando se utiliza con los ATS.
- \* Panel de control opcional para ayudar a controlar el generador.
- \* Una hora year/1000 garantía limitada (lo que ocurra primero).
- \* Amplia gama de características del sistema que se puede adaptar a su aplicación específica

##### Parámetros básicos:

Numero de la fase	Monofásico	
Frecuencia Nominal (Hz)	50	60
Potencia Nominal (Kva)	10 o Superior	10 o Superior
Velocidad Máxima de Rotación (rpm)	1500	1800
Salida de CC	12V	
Factor de potencia cos Ø	1	

<b>Tipo de Motor</b>	<b>Inyección directa, refrigerado por agua, 4 tiempos</b>
<b>El desplazamiento (L (cc))</b>	<b>2.156 (2.156)</b>
<b>Capacidad de depósito (L)</b>	<b>50</b>
<b>El consumo de combustible (g/kw.h)</b>	<b>≤ 247</b>
<b>Tiempo de funcionamiento continuo</b>	<b>10H</b>
<b>Diámetro x Carrera (mm (en))</b>	<b>85x95</b>
<b>El desplazamiento (L(cc))</b>	<b>2.156</b>

## IMAGEN REFERENCIAL



## PAUTA DE EVALUCIÓN DE LAS OFERTAS

	Aspectos a Evaluar	Porcentajes
1	Precio	60%
2	Plazo de Entrega	10%
3	Garantía	30%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

Para evaluar los factores, la comisión de evaluación y los expertos que eventualmente la asesoren, en su caso, durante el proceso de evaluación, podrá elaborar pautas que precisen la forma de calificar los factores definidos en estos Términos Técnicos de Referencia. Las ofertas deben ser ingresadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el formulario, Anexo N°1 adjunto en las presentes TTR y las Fichas de especificaciones técnicas con imágenes que correspondan a lo ofertado.

### 3.1.- Factor Precio:

Para la evaluación se aplicara el análisis del mínimo costo, donde se considera la relación entre cada oferta y la menor costo, según la siguiente formula y considerando lo declarado.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta Evaluada}} * 100$$

Oferta Evaluada

El puntaje se ponderará por el 60%

### 3.2.- Factor Plazo de Entrega:

Para la evaluación del plazo de entrega ofertado, se considerará la relación entre cada oferta y la de menor plazo, según la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Plazo Oferta Evaluada}} * 100$$

Plazo Oferta Evaluada

El puntaje se ponderará por el 10%

### 3.3.- Factor Garantía

Para este factor se evaluara la cantidad de tiempo u otra variable ofertada que los productos tengan de garantía, según el siguiente criterio.

Evaluación de las ofertas de garantía que tengan los	Puntos
--	--------

<b>productos</b>	
Mejor Evaluado	100
2º Mejor Evaluado	80
3º Mejor Evaluado	60

El puntaje se ponderará por el 30%

#### **3.4.- Resolución de Empates:**

Para resolver empates en el puntaje obtenido por cada oferente se preferirá aquel que obtenga mejor puntaje en la oferta económica. De persistir la igualdad, se preferirá al mejor puntaje de la oferta de garantía. De persistir la igualdad, se preferirá al mejor puntaje de la oferta del plazo de entrega. De persistir la igualdad, se procederá a sorteo ante el Director Jurídico, en calidad de ministro de Fe, lo que se anunciará en el portal "Mercado Público".

#### **4.- Sobre la Adjudicación**

Se adjudicará al proveedor que cumpla correctamente los requerimientos de la presente cotización y se ajuste al presupuesto asignado. El proveedor será notificado por orden de compra a través del portal Mercado Público.

## ANEXO N° 1

### OFERTA ECONOMICA

#### CARTA PROPUESTA

#### PROPUESTA PÚBLICA: ADQUISICION DE UN GENERADOR CON MOTOR DIESEL MONOFASICO SILENCIO

El Proponente que suscribe se compromete ante la Corporación Municipal de San Miguel a entregar el equipo materia de esta propuesta, de acuerdo a los Términos Técnicos de Referencia y ficha técnicas con imágenes de lo ofertado.

El monto de la oferta asciende a:

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos) y corresponde a un equipo marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_.

El plazo de entrega es de \_\_\_\_\_ días corridos contados desde la fecha de la Orden de compra respectiva.

El período de garantía ofrecido es \_\_\_\_\_ meses.

El precio indicado más arriba es **unitario y neto** (sin IVA) e incluye todos los costos en los que el proveedor debe incurrir hasta la entrega total del equipo.

\_\_\_\_\_  
Firma del Proponente o Representante legal

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCION:

TELEFONO:

Santiago